



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Av. Juárez No. 39, Fracc. El Mirador. Naucalpan de Juárez, Edo. de México  
55 5371 8300 | 55 5371 8400

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, SE PROCEDE A PUBLICAR EL **ORDEN DEL DÍA DE LA CENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

-----  
LIC. PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. -----

-----CONSTE.-----

**Centésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo,**  
**Resolutiva Centésima Décima Sexta.**  
**25 de abril de 2024.**  
**11:00 horas.**  
**Orden del Día.**

1. Apertura de la sesión, lista de asistencia, declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo de la **Centésima Segunda Sesión Ordinaria, Resolutiva Centésima Décima Cuarta**, de fecha 18 de abril de 2024.
3. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación en su caso.
4. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter, del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, **Favio Eliel Calderón Bárcenas, Duodécimo Regidor, en funciones de Presidente Municipal por ministerio de ley**, presenta ante este Cuerpo Edilicio el Informe sobre el estado que guardan los litigios en contra del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por el período comprendido al mes de marzo de 2024.
5. **Favio Eliel Calderón Bárcenas, Duodécimo Regidor, en funciones de Presidente Municipal por ministerio de ley**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 50 fracción X del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **"Acuerdo con carácter de Resolución Gubernativa por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, emite su voto en relación con la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México"**.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.